



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 MAY 2020

V I S T O:

La solicitud presentada por la Diputada Adriana Díaz, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario el 50° Aniversario de la Creación de la Escuela Vocacional de Expresión Artística (EVEA), en reconocimiento de sus acciones de promoción del interés cultural y artístico, y su aporte para el desarrollo y crecimiento educativo y social de la Provincia;

Que, la Escuela Vocacional de Expresión Infantil, comenzó a funcionar el 19 de Mayo de 1970 con el nombre de Escuela Modelo de Arte, dependiente de la Dirección de Cultura, se afectó al personal de las Escuelas de Artes Plásticas y del Conservatorio de Música para cubrir las primeras necesidades de esta nueva Institución, que se perfilaba con un gran futuro;

Que, el mandato fundacional de la institución fue explorar las aptitudes de los niños contribuyendo al desarrollo y encauzamiento de sus vocaciones, como así también al desarrollo de su personalidad. En poco tiempo logró convertirse en el semillero artístico de nuestra comunidad;

Que, actualmente, con la modalidad de Aula-Taller, los alumnos construyen sus conocimientos con libertad, creatividad e imaginación, bajo la guía segura del docente. Además, la institución artística cuenta con un equipo psicopedagógico, que supervisa los proyectos y experiencias áulicas;

Que, a los programas de los cuatro lenguajes reconocidos en la Ley N° 26.206: música, plástica, teatro y danzas, se incorporaron ejes transversales, referidos a diferentes temáticas y problemáticas actuales que afectan a nuestra sociedad;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

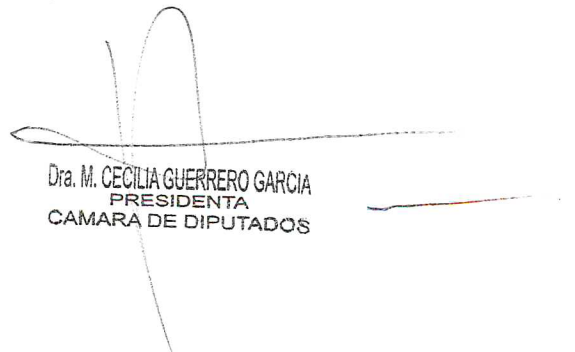
ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario el 50° Aniversario de la Creación de la Escuela Vocacional de Expresión Artística (EVEA), en reconocimiento de las acciones de promoción del interés cultural y artístico, y su aporte para el desarrollo y crecimiento educativo y social de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. n°


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS




Dra. M. CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS